INTERNO CE Nº 02/2023

A : **ING. CARLOS M. DECOUD FERNANDEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – CONTRATACION DIRECTA 01/2023 - ADQUISICION DE CERTIFICADOS DE SEGURIDAD SSL. ID 430624**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación de ofertas**

FECHA : **Asunción, 22 de mayo de 2023**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N°01/23 con ID N° 430624 para el ADQUISICION DE CERTIFICADOS DE SEGURIDAD SSL.

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM 23/2023 del 10/05/2023 indicándose que el mismo estará conformado por:

Integrantes	Área
Lic. Marco Leiva	CTIC - Centro de Tecnologías de Información y Comunicación
Lic. Diego Caceres	CTIC - Centro de Tecnologías de Información y Comunicación
Abog. Rubén Delgado	Asesoría Legal

De conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto reglamentario N°2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1. En la primera fecha fijada para apertura de ofertas (05/05/2023) se recibió 1 (un) sobre, correspondiente a: DATA SYSTEMS SAECA (Exp. 384 del 05/05/2023.

Por consiguiente, fue establecida una nueva fecha tope de presentación y apertura de sobres, en base a lo dispuesto en el Decreto N°2992/19 de la Ley N°2051/03: Art. 78.- "De *no contarse en el acto público de apertura con la cantidad mínima de tres (3) ofertas, la Convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas". Concordante con lo establecido en el Art. 30 de la Res. DNCP 5695/19: Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

El sobre de la firma DATA SYSTEMS SAECA quedó en custodia de la convocante. El sobre permaneció cerrado y en custodia de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo plenamente válido para participar de la correspondiente prórroga de apertura, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 32 de la Resolución DNCP 5695/19.

Los documentos respaldatorios de Acta de Prorroga y Addendum correspondiente fueron comunicados y publicados en el SICP.

1.2. En la segunda fecha fijada para apertura de ofertas, (10/05/2022), fueron recibidas dos ofertas más, realizando la correspondiente apertura de los mismos:

Nº	RUC	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO	MONTO DE LA OFERTA
1	80013889-9	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	datasys@data.com.py	22.928.740
2	4260933-0	RODRIGO ROLANDO RODAS SERVIN	rodrigorodas1989@gmail.com	19.800.000*
3	80013217-3	OLAM SRL	licitaciones@olam.com.py	22.400.000

1.3. Observaciones:

*Se dejó constancia en Acta de que la oferta correspondiente a la firma RODRIGO ROLANDO RODAS SERVIN no presenta la suma total de los ítems en la planilla de precios.

En ese sentido, se realiza la suma pertinente a fin de totalizar la oferta dado que el sistema de adjudicación es por el total, y la omisión se considera un mero error involuntario. Señalamos lo establecido por el Art. 26 de la Ley 2051/03 que indica: *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento,* ***siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios****, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.*

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial. En los casos que así lo requirieron, se verificó en las constancias de SIPE incluida en la oferta, las documentaciones presentadas.

OFERENTE	CONSTANCIA SIPE
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	1740230
RODRIGO ROLANDO RODAS SERVIN	No presenta
OLAM SRL	1741066

2.2. Tabla de verificación de documentaciones sustanciales:

Observaciones:

Con respecto a la oferta de la firma RODRIGO ROLANDO RODAS SERVIN: Se verifica que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada, **no fue emitida a nombre de la Convocante**, ni en el encabezado, ni en el segundo párrafo. Tampoco fue consignado correctamente el nombre del llamado.

Además, en el apartado donde debía especificar la suma asegurada, solo indicó un porcentaje de (10%) lo cual no corresponde, dado que debe estar expresado en montos.

Se adjunta escaneo de dicha parte del documento:

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.: 430624

A: Rodrigo Rolando Rodas Servin [nombre completo de la Convocante]

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [nombre o razón social de la firma] para la Contratación Directa con número de ID 430624, para el suministro de S SL.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación ANDE con (indicar la Convocante) por la suma de 10%, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

Al respecto, el art. 61º del Decreto 2992/19 establece: *Serán considerados documentos de carácter sustancial: b). La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;(...)*

Asimismo, el art. 63º del mismo Decreto señala: *Método de evaluación: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Al respecto, la Guía de Gestión de Garantías publicada por la DNCP establece: *El control de que los datos fundamentales consignados en las garantías, tales como identificación del tomador, del asegurado, del contrato o llamado y de los montos, estén correctos, es fundamental para la aceptación de la misma. Errores por ejemplo en la identificación del asegurado crearan inconvenientes para la ejecución de las garantías, al igual que errores en relación a los montos y a la identificación del contrato. Si bien las garantías pueden ser modificadas por endoso* ***ello no es aplicable a la garantía de mantenimiento y si al momento de recibirla hay error fundamental como en el monto o la identificación de las partes, deberá ser rechazada.***

Por tanto, se concluye que la Declaración Jurada presentada no reúne las condiciones para cumplir su propósito de garantizar el mantenimiento de la oferta, y por ende la oferta de RODRIGO ROLANDO RODAS SERVIN debe ser descalificada.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	RODRIGO ROLANDO RODAS SERVIN	OLAM SRL
a. **Formulario de Oferta y Lista de Precios**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
c. **Documentos legales. Personas físicas**			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	No aplica	CUMPLE	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No aplica	CUMPLE	No aplica

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	RODRIGO ROLANDO RODAS SERVIN	OLAM SRL
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica
d. **Documentos legales. Personas jurídicas**			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE - Se verifica en constancia SIPE	No aplica	CUMPLE - Se verifica en constancia SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	No aplica	CUMPLE - Se verifica en constancia SIPE

Conclusión: Se verifica que las firmas DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y OLAM SRL cumplen con las condiciones sustanciales requeridas por lo que se procede a realizar las evaluaciones subsiguientes.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en las reglamentaciones vigentes, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes. Se adjunta en Anexo, el Cuadro de Comparación de Ofertas.
Se verifica que ninguna de las ofertas presenta errores aritméticos, por tanto no se realiza corrección alguna.

3.2. Margen de preferencia para bienes de origen nacional:
Señalamos que no se aplica el Margen de Preferencia para productos de Origen Nacional, considerando que las ofertas recibida declaran ser de origen extranjero en su planilla de cotización de ítems.

3.3. Tablas de precios: (Ordenados de menor a mayor)

N°	Oferente	Monto total ofertado
1°	OLAM SRL	22.400.000
2°	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	22.928.740

La oferta más baja recibida corresponde a la firma OLAM SRL, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, siguiendo el orden de precios conforme a lo previsto en el Art. 63 del Decreto N°2992/19.

3.4. Detalle de ítems ofertados:

N°	Ítems	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	OLAM S.R.L.				
					Marca	Procedencia	Precio unitario ofertado	Precio total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1	CERTIFICADO DE SEGURIDAD SSL WILDCARD PARA PAGINA WEB - 2 AÑOS	1	11.610.967	11.610.967	SECTIGO	EEUU	9.600.000	9.600.000	-17,3%
2	CERTIFICADO DE SEGURIDAD SSL EV PARA APLICACION WEB - 2 AÑOS	2	8.948.333	17.896.666	SECTIGO	EEUU	6.400.000	12.800.000	-28,%
	TOTAL			**29.507.633**				**22.400.000**	-24,09%

3.5. Análisis de precios totales ofertados:
Se aplica en este punto lo establecido en el PBC: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
   Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
   El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se verifica que los precios ofertados en ambos ítems son inferiores a los precios referenciales del llamado, y específicamente el ítem 2 se encuentra fuera del rango establecido por la normativa, por debajo del 25% del precio referencial.

Por tanto, se procedió a solicitar la explicación de la composición de precios por Memorándum remitido vía correo electrónico, otorgando plazo de respuesta hasta el 22 de mayo de 2023 - 14:00 hs.

En fecha 22/05/2023 a las 11:02 hs. Se recibió respuesta del oferente, donde remiten la composición del precio consultado.

Con respecto a dicha aclaración, es parecer de este Comité de Evaluación que el precios ofertados es ejecutable, por tanto la oferta podrá ser aceptada.

4. Verificación de otros requisitos documentales solicitados:

En virtud a lo previsto en el Art. 62 del Decreto 2992/19, este Comité procedió a solicitar a la firma OLAM , documentos no presentados en su sobre de ofertas, correspondientes a distintos apartados del Pliego de Bases.

Fue remitido vía correo electrónico un Memorándum en fecha 17/05/2023. Se estableció como tope de respuestas el día 18/05/2023 hasta las 14:00 horas.

Fueron solicitados los siguientes documentos:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- *Copia de contratos, órdenes de compra, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, formalizados dentro del periodo de tiempo solicitado.*

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica

- *Planilla de Datos Garantizados incluida en el Anexo de FORMULARIOS, con todos los datos completados, firmada y con los documentos respaldatorios correspondientes indicados en la misma.*

En fecha jueves 18/5/2023 a las 09:36 hs, fueron recibidas todas las documentaciones solicitadas.

Se procede por tanto a la correspondiente evaluación, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases:

4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Documentos solicitados	Verificación OLAM S.R.L.	Observación
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Certificado activo en constancia SIPE	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica	No aplica
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta documento.	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta Certificado activo en constancia SIPE	CUMPLE
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta Certificado activo en constancia SIPE	CUMPLE
6. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta documento activo en constancia SIPE	CUMPLE

4.2 Verificación de CAPACIDAD LEGAL:

Se ha realizado la verificación acerca de las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 a la firma OLAM S.R.L. de la siguiente manera:

Análisis realizado	OLAM S.R.L.
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE

Análisis realizado	OLAM S.R.L.
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	VERIFICADO (Ver tabla sgte)
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	VERIFICADO (Ver tabla sgte)
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

Tabla de verificación:

Verificación SINARH: *Se verifican las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH a través de la plataforma https://www.paraguay.gov.py/documentos desarrollado por el MITIC, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información (SII), que responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda por los OEE.*

Verificación SICP: *Se verifica el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a través de la plataforma https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html.*

Representantes/Titulares de la firma	CI N°	Verificación SINARH	Verificación SICP
VERIFICACION OLAM S.R.L.			
Manfredo Deligdisch	187.024	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Ariel Deligdisch	1.244.591	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Marina Ivonne Abraham Bauer	974.820	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
Maria Selva Yelsi	922.944	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.

4.3 Verificación REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION – OLAM S.R.L.

a) EXPERIENCIA REQUERIDA

Presentación de documentos requeridos en el PBC	Observación
a) Copia de contratos, órdenes de compra, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, formalizados dentro del periodo de tiempo solicitado.	Presenta

REQUISITO	Verificación OLAM S.R.L.	Observación
Demostrar la experiencia en la provisión de los bienes ofertados, con la presentación de al menos 5 (cinco) contratos, órdenes de compra, o facturaciones de venta y/o recepciones finales formalizadas desde el año 2018 en adelante, cuya sumatoria total en montos contratados ascienda al menos al 50% del total ofertado en el presente proceso. No se exigirá la presentación de un contrato por cada año.	• 50% del monto ofertado: Gs. 11.200.000 Se verifica la presentación de los siguientes documentos: 1. Factura N°069 – Gs. 14.844.400 (Año 2018) 2. Factura N°076 – Gs. 8.827.800 (Año 2018) 3. Factura N°215 – Gs. 15.000.000 (Año 2019) 4. Factura N°449 – Gs. 20.573.000 (Año 2020) 5. Contrato 22/2021 – CONATEL – Gs. 90.000.000 (Año 2021) Sumatoria de los contratos verificados: Gs. 149.245.200.-	CUMPLE

b) CAPACIDAD TÉCNICA

Presentación de documentos requeridos en el PBC	Observación
Planilla de Datos Garantizados incluida en el Anexo de FORMULARIOS, con todos los datos completados, firmada y con los documentos respaldatorios correspondientes indicados en la misma.	Presenta

REQUISITOS	Verificación OLAM S.R.L.	Observación
Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados, junto con los documentos requeridos en la misma, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas. La Planilla de Datos Garantizados deberá ser presentada con la oferta, con todos los datos completados, debiendo estar debidamente firmada y sin alterar su contenido original.	Se verifica la Planilla de Datos Garantizados presentada, con todos los documentos respaldatorios, en Anexo I del presente informe.	CUMPLE

Conclusión: Se verifica que el oferente OLAM S.R.L. CUMPLE con los requisitos legales, con los criterios de Experiencia y los criterios de Capacidad Técnica.

5. CONCLUSIÓN/ RECOMENDACIÓN:

En base a los datos expuestos, se recomienda la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA 01/2023 - ADQUISICION DE CERTIFICADOS DE SEGURIDAD SSL a la firma **OLAM S.R.L.**, por la suma total de Gs. **22.400.000**. (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos mil).

Salvo mejor parecer, atentamente.

Abog. Rubén Delgado
Asesoría Legal

Lic. Diego Caceres
CTIC - Centro de Tecnologías de Información y Comunicación

Lic. Marco Leiva
CTIC - Centro de Tecnologías de Información y Comunicación

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

1. **CERTIFICADO DE SEGURIDAD SSL WILDCARD PARA PAGINA WEB 2 años**	**PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS** **Además de completar CUMPLE o NO CUMPLE, los oferentes deberán especificar cualquier detalle adicional, en la columna de Observaciones**	
	CUMPLE / NO CUMPLE	**DETALLE**
Para dominio *.cajande.gov.py y subdominios	CUMPLE	
• El oferente deberá presentar la carta de autorización del fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca para garantizar el buen servicio y respaldo del soporte local	CUMPLE	Presenta documento respaldatorios
• Contar con al menos 5 contratos o factura de la provisión de Marca de Software ofertada.	Cumple	Presenta documentos respaldatorios
• La oferta deberá incluir la gestión de los archivos y o datos requeridos para la emisión del Certificado además de la Instalación, configuración y capacitación en los dispositivos (router, firewall, etc.) y servidores (Windows 2019 y/o Centos 7) correspondientes asociados a los certificados.	Cumple	Presenta documento respaldatorios
• Las Licencias deberán ser registradas a nombre de CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE con RUC 8000954-1 y Dirección: Padre Cardozo 355 Asunción Paraguay • Todas las licencias y servicios deberán ser entregadas en el plazo máximo de 20 días corridos.-	Cumple	Presenta documento respaldatorios
• La oferta deberá contemplar soporte 24/7 on site por técnicos certificados en la marca de ser necesarios ante alguna dificultad o reinstalación del mismo	Cumple	Presenta documento respaldatorios
• El servicio de emisión de certificados debe dar la posibilidad de revocar y volver a emitir los certificados SSL ante alguna eventualidad. • La instalación de un sello distintivo a nivel mundial en el servidor de aplicación, para mostrar que el sitio está asegurado gracias a la tecnología de certificados SSL y así dar más confianza a los usuarios de los sistemas del Instituto de Previsión Social. • Este sello debe tener un link a alguna ventana emergente, que muestre la información sobre la autenticación comercial completa. • La Autoridad Certificadora (CA) debe ser una raíz mundial (reconocida a nivel global como emisor de firma electrónica), para evitar mostrar mensajes de alerta sobre la veracidad del certificado emitido (sitio no confiable). • El nivel de Cifrado de 128 a 256 bits como mínimo con una validez de 2 años compatible de con los navegadores Mozilla Firefox, Chrome, Edge	Cumple	Presenta documento respaldatorios

2. CERTIFICADO DE SEGURIDAD SSL EV PARA APLICACIÓN WEB 2 años	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS Además de completar CUMPLE o NO CUMPLE, los oferentes deberán especificar cualquier detalle adicional, en la columna de Observaciones	
	CUMPLE / NO CUMPLE	DETALLE
Para la dirección: afiliados.cajaande.gov.py Para la dirección: servicios.cajaande.gov.py		
• El oferente deberá presentar la carta de autorización del fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca para garantizar el buen servicio y respaldo del soporte local	Cumple	Presenta documento respaldatorios
• Contar con al menos 5 contratos o factura de la provisión de Marca de Software ofertada.	Cumple	Presenta documento respaldatorios
• La oferta deberá incluir la gestión de los archivos y o datos requeridos para la emisión del Certificado además de la Instalación, configuración y capacitación en los dispositivos (router, firewall, etc.) y servidores (Windows 2019 y/o Centos 7) correspondientes asociados a los certificados.	Cumple	Presenta documento respaldatorios
• Las Licencias deberán ser registradas a nombre de CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE con RUC 8000954-1 y Dirección: Padre Cardozo 355 Asunción Paraguay • Todas las licencias y servicios deberán ser entregadas en el plazo máximo de 20 días corridos.-	Cumple	Presenta documento respaldatorios
• La oferta deberá contemplar soporte 24/7 on site por técnicos certificados en la marca de ser necesarios ante alguna dificultad o reinstalación del mismo	Cumple	Presenta documento respaldatorios
• El servicio de emisión de certificados debe dar la posibilidad de revocar y volver a emitir los certificados SSL ante alguna eventualidad. • La instalación de un sello distintivo a nivel mundial en el servidor de aplicación, para mostrar que el sitio está asegurado gracias a la tecnología de certificados SSL y así dar más confianza a los usuarios de los sistemas del Instituto de Previsión Social. • Este sello debe tener un link a alguna ventana emergente, que muestre la información sobre la autenticación comercial completa. • La Autoridad Certificadora (CA) debe ser una raíz mundial (reconocida a nivel global como emisor de firma electrónica), para evitar mostrar mensajes de alerta sobre la veracidad del certificado emitido (sitio no confiable). • El nivel de Cifrado de 128 a 256bits como mínimo con una validez de 2 años compatible de con los navegadores Mozilla Firefox, Chrome, Edge	Cumple	Presenta documento respaldatorios